



**Dictamen particular del Dr. Alberto Lopez Hermosa,
sobre la memoria del Dr. Altamira.**

El Sr. Dr. Francisco Altamira se presenta como candidato para adquirir la vacante de socio titular, de conformidad con la convocatoria expedida por esta H. Corporación, con fecha 1° de Noviembre del año próximo pasado. La memoria que en cumplimiento de las prescripciones reglamentarias tiene presentada, lleva por título «El Vaginismo;» su importancia en el matrimonio, bajo el punto de vista social.

A primera vista se descubre la gran importancia de asunto, que viene preocupando á los ginecólogos desde que Hugier en 1834, le dedicó muchas páginas de sus interesantes trabajos, intentando establecer una analogía entre lo que él llamaba obstrucción espasmódica del esfínter de la vagina y la obstrucción espasmódica del ano.

Más tarde, el ilustre Marion Sims, le dió el nombre de vaginismo, que conserva en la actualidad; nos describe el cuadro clínico más completo que se conoce, y señala la hiperestesia vulvar y la contractura espasmódica del esfínter vaginal, como sus caracteres especiales.

Los ginecologistas modernos confirman la magistral descripción de Sims, y nos hacen conocer que tan molesto padecimiento, no tiene tendencia á curar espontáneamente; que su marcha es generalmente continua aunque con ligeras intermitencias de aparente mejoría, y que sin un tratamiento conveniente y oportuno, pasa á la cronicidad, altera el estado general por la persistencia de los dolores, ocasiona preocupación de naturaleza especial que determina el nervosismo, la hipocondría, no pocas veces la histeria, y aun la enajenación mental.

Estas ligeras consideraciones evidencian la importancia del asunto elegido por el Sr. Altamira, para su estudio de concurso.

Define el vaginismo con toda precisión y claridad, diciendo: que no es una enfermedad propiamente dicha, sino un sintoma debido á una

irritación anormal y exagerada de la entrada de la vagina, caracterizado por hiperestesia de la vulva que frecuentemente se acompaña de contracciones espasmódicas del orificio vaginal.

Señala como consecuencia inmediata y forzosa, la dificultad y á veces la imposibilidad, de introducir el pene y aun el dedo explorador.

Pasa, en seguida, al estudio de la etiología; enumera con método las principales causas, adoptando una división sencilla pero clínica, y aprecia con exactitud el verdadero valor semeiótico de cada una, sin digresiones inútiles, pero sin omitir detalles que puedan conducir á su positiva interpretación.

Revela en tan importante asunto, al clínico sagaz, que busca en el diagnóstico patogénico, la base sólida en que apoyar el tratamiento causal que es la constante aspiración de la ginecología moderna.

La segunda parte de su memoria la dedica al tratamiento que con sobrada justicia divide en general y local. Subdivide el primero, en

1º Medios del orden moral.

2º Medios del orden terapéutico. El tratamiento local, en

1º Medios del orden médico, y

2º Medios del orden quirúrgico.

Sujetándose á esta clasificación, enumera los principales consejos, medicamentos, procedimientos operatorios, aceptados por los autores más competentes, y si no ha encontrado la comisión alguna idea original, sí se complace en reconocer que el autor de la memoria, demuestra juicio recto y honradez profesional.

Refiere con amplios detalles, tres observaciones de las tres variedades de vaginismo que admite y que son:

1ª Vaginismo que consiste en hiperestesia con contractura.

2ª Hiperestesia sin contractura y

3ª Contractura sin hiperestesia.

Termina su memoria, con las juiciosas conclusiones siguientes:

1ª El vaginismo no es una enfermedad, sino un síntoma.

2ª En la inmensa mayoría de casos, el vaginismo halla su explicación en diversas alteraciones locales, perfectamente tangibles.

3ª Constituido el vaginismo, sin explicación localizada en el aparato genital, debe buscarse juiciosamente su explicación en causas físicas ó de orden moral.

4ª La mayoría de veces, la contractura del orificio vaginal, es accidente obligado de las alteraciones locales que ceden cuando aquellas desaparecen.

5ª No está justificado el tratamiento que se recomienda generalmente de la dilatación forzada del orificio vaginal.

6ª El mejor tratamiento debe ser y lo es de hecho, aquel que combata la causa real que origina el vaginismo.

La Comisión acepta que el mejor tratamiento del vaginismo es á no dudarlo, el que combate directamente la causa que lo origina y que en tal virtud, los esfuerzos del ginecólogo deben dirigirse á establecer con exactitud matemática el diagnóstico causal ó patogénico, sin cuya sólida base, un médico honrado jamás debe emprender un tratamiento quirúrgico por sencillo ó inocente que á primera vista parezca. ¡Cuántas veces se habrá hecho inútilmente la dilatación forzada del orificio vaginal en casos en los que la simple cicatrización por curaciones adecuadas de grietas situadas á la entrada de la vagina, habría determinado la curación del vaginismo! Pero estas justas reflexiones, no bastan para admitir la 5ª conclusión de excluir en lo *absoluto* la dilatación forzada del orificio vaginal.

La Comisión dictaminadora repite, que, lamenta no hallar verdadera originalidad en el trabajo del Sr. Altamira, pero sí encuentra claridad y método en su exposición y juicio recto en sus apreciaciones. Cree que con algún esfuerzo habría podido presentar un estudio que versara sobre alguno de los temas que forman los problemas ginecológicos de actualidad, y cuya resolución está bajo el escalpelo de la discusión.

En este supuesto, la Comisión á la que habéis confiado la delicada misión de estudiar los trabajos presentados para este Concurso, así como los antecedentes científicos de los tres campeones que á él concurren, los tres en verdad acreedores á la plaza que ambicionan, habría encontrado puntos de comparación al examinar sus memorias.

Pero versando estas sobre asuntos enteramente distintos, la del Sr. Altamira, de orden si no exclusivamente médico de pequeña cirugía ginecológica, y los de los Sres. Villarreal y Suárez Gamboa, de gran cirugía abdominal, confiesa lo difícil que le ha sido establecer un juicio comparativo.

Los tres están dentro del Reglamento, supuesto que tratan de asuntos de Ginecología, y las prescripciones reglamentarias les dejan la libertad de elección.

Mis ilustrados compañeros de comisión, los señores profesores D. Francisco de P. Chacón y D. Francisco Hurtado, estuvieron conformes con esta parte del dictámen. Yo estuve y lo estoy con la juiciosa crítica que hace el Sr. Hurtado, de las memorias de los Dres. Suárez Gamboa y Villarreal; pero no habiendo logrado ponernos de acuerdo, al deducir las apreciaciones que con toda claridad se desprenden de la parte expositiva, convenimos en presentar separadamente nuestras conclusiones, con las razones que les sirvan de apoyo. Vuestro recto juicio las valorizará, y dará su aprobación, á las que crea en más armonía con la justicia, que siempre ha sido la norma de vuestras decisiones.

Quizá habréis leído la memoria que impresa nos remitió el Sr. Suá-

rez Gamboa, y seguramente os vendrá la convicción, de la justa apreciación que hace de ella el Sr. Hurtado, presidente de la Comisión Dictaminadora. Claramente se desprende de dicha crítica que el Dr. Suárez Gamboa es un cirujano intrépido, que en muy poco tiempo ha practicado un número de laparotomías que en igual período seguramente no se han presentado á los profesores: San Juan, Chacón D. Francisco, Noriega, Mejía, etc., que disfrutaban notoria reputación de ilustrados ginecólogos en todo el país. Se lee en el párrafo tercero de su memoria impresa, lo siguiente: "En cuanto al número de mis operaciones abdominales, estoy próximo á cumplir sesenta laparotomías, cuyos comprobantes poseo, y de los que, un gran número de piezas anatómicas existen en mi Museo Ginecológico particular."

La redacción de su citada memoria es enteramente correcta, como os habréis convencido al leerla, y su estilo elegante.

Finalmente, el Sr. Suárez Gamboa, es recibido en la escuela N. de México, en donde sustentó exámen profesional los días 7 y 8 de Marzo de 1894 y actualmente tiene á su cargo una Sala en el Hospital Morelos. Estos son sus únicos antecedentes científicos, bien inferiores á los que tienen conquistados sus dos competidores.

El Sr. Dr. Julián Villarreal, hizo una brillante carrera obteniendo en todos sus exámenes parciales, excelentes calificaciones, y fué aprobado unánimemente en su exámen profesional, que sustentó en la Escuela N. de Medicina, los días 30 y 31 de Agosto de 1893.

Su memoria revela al cirujano juicioso, que procede á sus operaciones con método, apoyado en un diagnóstico lo más exacto posible, y que es escrupuloso en las prácticas antisépticas.

Recomienda los procedimientos operatorios más sencillos, y solamente su exclusivismo, y los reproches, á mi juicio infundados, que hace á procedimientos que como el de Doyen, gozan de gran aceptación tanto por la seguridad, como por la rapidez de practicarlos con la menor pérdida de sangre posible.

Sostuvo una oposición para prosector de Anatomía Topográfica en la Escuela N. de Medicina. el año de 1896 y mereció en este concurso, aprobación unánime de aptitud y mención honorífica.

Tiene á su cargo una Sala en el Hospital Morelos y es socio de la Sociedad de Cirugía.

El Dr. Altamira presentó su exámen profesional los días primero y dos de Marzo de 1880, en la Escuela N. de Medicina, y fué aprobado unánimemente; sustentó en la misma escuela el año de 1895 oposición para la plaza de profesor adjunto de ginecología, y obtuvo en este certámen, aprobación unánime de aptitud y una mención honorífica: desde esa fecha, es Jefe de Clínica Ginecológica en la Escuela N. de Medicina; constantemente ha trabajado al lado de los distinguidos ginecólo

gos Dres. Demetrio Mejía, Noriega, Hurtado y el Profesor del Ramo, Dr. Gallegos; y finalmente, ha hecho de este ramo, su especialidad predilecta.

Apoyado en tan palpables razones, el que habla, domina sus afeciones personales, y dejando tan solo la palabra á la justicia, no vacila en proponeros:

1.º.—Que concedáis al Sr. Dr. D. Francisco Altamira, la plaza vacante de Ginecología, á que habéis convocado.

2.º.—Que otorguéis una mención honorífica al Sr. Dr. Julián Villarreal, como recompensa á sus notorias cualidades científicas.

México, Febrero 22 de 1899.

DR. A. LÓPEZ HERMOSA.

